

W/224

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Exp. N° 13791/10

Montevideo, 27 DIC. 2010.

VISTO: la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en Guinea Bissau (UNIOGBIS).-----

RESULTANDO: I) Que la presente Misión se desarrollará por un período de 12 meses.-----

II) Que ha sido seleccionado para participar en la misma el Comisario Juan Carlos MORALES PINTOS, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Artigas.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: I) Que corresponde establecer que el referido plazo comprende el período 10 de diciembre de 2010 al 9 de diciembre de 2011.-----

II) Que conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del 50 % de los sueldos policiales y demás compensaciones por el período de doce meses al Comisario mencionado, de acuerdo al siguiente detalle: por el período 10 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2010, la suma de \$ 10.343,11 (pesos uruguayos diez mil trescientos cuarenta y tres con once), y por el período 1° de enero de 2011 al 9 de diciembre de 2011, la suma de \$ 175.832,81 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta y dos con ochenta y uno).-----

11/12/10

2317

III) Que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

IV) Que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 004 - Jefatura de Policía de Montevideo, Programa 004, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04.-----

V) Que se deberá solicitar la habilitación del crédito ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENCIÓN: a lo informado por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


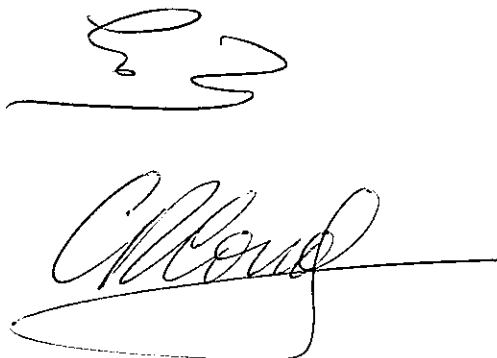
- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial al Comisario Juan Carlos MORALES PINTOS, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Artigas, a fin de ser desplegados en la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en Guinea Bissau (UNIOGBIS), por un período de 12 meses, desde el 10 de diciembre de 2010 al 9 de diciembre de 2011.-----
- 2º) AUTORÍZASE el pago del 50 % de los sueldos y compensaciones al amparo del artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, al referido Comisario, de acuerdo al siguiente detalle: por el período 10 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2010, la suma de \$ 10.343,11 (pesos uruguayos diez mil trescientos cuarenta y tres con once), y por el periodo 1º de enero de 2011 al 9 de diciembre de

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

2011, la suma de \$ 175.832,81 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta y dos con ochenta y uno).-----

- 3º) Los importes mencionados precedentemente serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----
- 4º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 004 - Jefatura de Policía de Montevideo, Programa 004, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III de la presente.-----
- 7º) PUBLÍQUESE, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y siga al Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior a los fines pertinentes. Cumplido, pase a las Jefaturas de Policía de Montevideo y Artigas, para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República

